



RESOLUCION **0576**
NEUQUEN **11 SEP 2012**

VISTO:

El Expediente OE N° 8630-F-2012 iniciado por la la Sra. FLORES ROTTER Romina Gisela y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra Nota de la Sra. FLORES ROTTER Romina Gisela donde comunica que al presentarse en el registro de Conducir cito en Santa Teresa 2009, a efectos de concretar el trámite correspondiente a la Licencia de Conducir que había iniciado anteriormente, le manifiestan que el carnet ya había sido retirado ;

Que, se expone ante su vista de la mencionada el legajo firmado por una desconocida;

Que, ante lo expuesto la damnificada responsabiliza al Sr. Orlando Zapata Director Municipal de Licencia de Conducir de todos los hechos que pudieran suceder relacionados con la Licencia de Conducir;

Que mediante Dictamen N° 189/12 el Coordinador General del Servicios Jurídico Permanente de Recursos Humanos, entiende que las circunstancias ameritan una investigación administrativa, conforme resulta de las previsiones de la normativa vigente esto es el Estatuto del personal Municipal y el Reglamento de Sumarios Administrativos;

Que por lo expuesto resulta necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION
RESUELVE:**

Artículo 1) INSTRUYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO a fin de investigar los hechos ----- denunciados por la Sra. FLORES ROTTER Domina Gisela.

Artículo 2) TOME conocimiento la Coordinador General del Servicios Jurídico Permanente de ----- Recursos Humanos a los efectos que correspondan.

Artículo 3) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- documentación e Información Municipal y posteriormente. Archívase.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-